

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria esperaba concluir el proceso de acreditación de carreras y proyectos de carreras de posgrado - especializaciones, maestrías y doctorados- para hacer llegar a todos los pares que intervienen en él un informe completo sobre sus resultados y, al mismo tiempo, agradecerles públicamente su participación en tan importante acontecimiento. Pero un hecho imprevisto la reciente resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, del 26 de abril pasado-, conocida a través de la prensa, obliga a adelantarles parte de esa información, junto con algunos breves comentarios.

Hasta el momento, han sido evaluados 1.070 carreras y proyectos de carreras de posgrado -especializaciones, maestrías y doctorados- por 500 pares académicos integrantes de 120 comités evaluadores. Falta evaluar aproximadamente unas 300 carreras más, correspondientes a la última etapa de la convocatoria, cuya fecha de cierre aún no se ha cumplido.

Por otra parte, está en marcha el primer proceso de acreditación de carreras de grado. Se trata de 12 carreras médicas, cuya acreditación ha sido solicitada voluntariamente por las instituciones que las contienen, antes de la presentación obligatoria prevista para el próximo año.

Estos procesos -no está demás recordarlo- integran un complejo sistema de acreditación de carreras de grado y posgrado, instaurado por la Ley de Educación Superior, que implica una responsabilidad compartida de distintas instituciones y organismos públicos:

- Las universidades públicas y privadas, a través del Consejo de Universidades, establece, junto con el Ministerio de Educación de la Nación, los estándares y criterios de evaluación. (en el caso de la acreditación de posgrados, esto se formalizó mediante la Resolución ministerial 1.168/97 y, en el de las carreras de grado de medicina, por la Resolución ministerial 535/99).

- La CONEAU, previa consulta a sus Comisiones Asesoras, confecciona formularios y guías, y designa los pares evaluadores, seleccionándolos por especialidad y región, entre los candidatos de su Registro de Expertos (propuestos por las universidades públicas y privadas, entidades científicas y academias nacionales).

- Los Comités de Pares evaluadores así designados, luego de deliberar, recomiendan, con absoluta independencia de criterio, la acreditación o no acreditación de las carreras y proyectos de carreras asignadas.

- Las propias instituciones solicitantes de la acreditación, en los casos de dictámenes desfavorables de los pares, tienen dos oportunidades sucesivas para explicar y ampliar la información presentada con la solicitud, o impugnar los dictámenes.

Basándose en todos estos antecedentes, la CONEAU dicta la resolución final de acreditación o no acreditación. Este es, en breve síntesis, el desarrollo del proceso que ha puesto en movimiento tan alto número de comités y evaluadores.

Obviamente, una tarea de tal magnitud, sin antecedentes en el país, no está libre de errores o imperfecciones. Precisamente por ello, todas las partes involucradas tienen el deber de hacer, desde su propia experiencia, los aportes necesarios para corregirlos y perfeccionar el sistema. La CONEAU lo ha venido haciendo desde un primer momento a través de seminarios, talleres, encuentros con autoridades universitarias y responsables de carreras de posgrado, y con la Comisión de Posgrado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), lo cual ha permitido ir introduciendo progresivas

mejoras en los manuales y procedimientos de acreditación. Desde fines de 1999 está empeñada, además, en una tarea de autoevaluación de todas sus áreas, a la que seguirá muy pronto una evaluación externa. Y, últimamente, ha firmado un convenio con el Instituto Internacional de Planeamiento Educativo (IIPE, Sede Regional Buenos Aires), perteneciente a la UNESCO, para el análisis del conjunto de dictámenes de evaluación de posgrados y el posterior aprovechamiento de sus conclusiones por futuros Comités de Pares.

Por tales razones, es de lamentar que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, en lugar de promover el perfeccionamiento del sistema desde la estratégica posición de esa Universidad en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional y en el Consejo de Universidades, haya pensado en apartarse abruptamente de él, atribuyendo a las evaluaciones de la CONEAU “irregularidades” que le restarían “validez”, “confiabilidad” y “seriedad”, pese a reconocer que “en su conjunto son numerosos los programas de posgrado de esta Universidad en donde fue otorgada la acreditación solicitada y se asignaron las mayores categorías”. Y que lo haya hecho sobre la base de un documento que se limita a analizar -con discutibles criterios técnicos- informes de evaluación de posgrados de la misma Universidad, antes de conocer el resultado de los recursos de reconsideración en trámite. Sorprende asimismo que se haya omitido toda referencia a la responsabilidad del Consejo de Universidades en la aprobación de los estándares y criterios de acreditación con que debieron manejarse tanto esta Comisión como los Comités de Pares evaluadores y que se planteara siquiera la posibilidad de poner en marcha el procedimiento para su revisión previsto en la propia Resolución ministerial 1.168/97. A todo lo cual cabría agregar que, en una proporción del 25% al 35% -según el área disciplinaria de que se trate- dichos pares son docentes o investigadores de la UBA.

Mas allá de cómo se canalice y resuelva en definitiva la situación creada, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria ha decidido hacer llegar a los 500 miembros de los Comités de Pares y a los 30 consultores e integrantes de las Comisiones Asesoras que actuaron durante el proceso de acreditación de carreras de posgrado su reconocimiento por la ardua labor realizada, reiterándoles la confianza depositada en todos ellos y expresándoles el deseo de poder seguir contando con su colaboración en procesos similares. Y, al mismo tiempo, solicitarles el envío a esta Comisión -a título de nuevo aporte al esfuerzo común- de todo comentario o sugerencia conducente al mejoramiento del sistema.

Cumplo en transmitir a usted tales expresiones, y adjunto a la presente, para su conocimiento, un estudio de los “Anexos” en los que se funda la Resolución del Consejo Superior de la UBA, del 26 de abril, elaborado por el Equipo Técnico de esta Comisión.

Reciba usted el atento saludo de los miembros de la CONEAU.